



Señores

**SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA**  
**N.I.T. 900229503-2**

Carrera 21ª # 35 -94 Barrio Cañaveral  
Floridablanca, Santander  
gerencia@seasinlimitada.com  
Teléfono: 6387575

Vía correo electrónico y a través de la plataforma TVEC

**REF: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN N° 121921 REGIÓN 9**

Cordial saludo,

Una vez evaluada y revisada la propuesta presentada por ustedes en el evento de cotización No 121921 REGIÓN DE COBERTURA No. 9 a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería bajo el ACUERDO MARCO DE PRECIOS **CCE-972-AMP-2019**, y cuyo objeto es **“CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL.”**, se ha evidenciado por parte de la Dirección donde surge la necesidad de contratación, que la oferta presentada por usted se encuentran por debajo del **38%** del promedio de cotizaciones recibidas, por lo que se evidencia un valor significativamente inferior.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que puede haber una posible incurrancia en precios artificialmente bajos en la oferta presentada por ustedes, la Entidad Compradora le informa que tiene hasta el día **jueves 16 de diciembre de 2021 antes de las 11:59 a.m.**, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, para que mediante comunicación firmada por el representante legal de **SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA**, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en cada uno de los ítems ofertados, a partir de este momento le corresponde al proveedor sustentar las razones de los valores ofertados y en caso dado aportar todos los documentos que considere relevantes para justificar dichos valores.

**Se le recuerda al proponente que el ICBF debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:**

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.





El proponente deberá aportar, la totalidad de los documentos que le sirvan de soporte y justifiquen los precios finales ofertados.

Agradecemos remitir respuesta y todos los documentos que soporten su comunicación al correo Luis.zarate@icbf.gov.co y a través de la plataforma TVEC

Sin otro en particular, se suscribe de usted,

| COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO – ECONÓMICO |                                                               |       |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------|
| NOMBRE                               | CARGO                                                         | FIRMA |
| BLANCA FELIPA NINO HERNANDEZ         | Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa |       |
| BRIGITTE ANDREA MELO RAMIREZ         | Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa |       |
| CAROLINA DEL PILAR TORRES SÁNCHEZ    | Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa |       |
| JUAN CARLOS GOMEZ MEJIA              | Contratista Grupo de Apoyo Logístico Dirección Administrativa |       |

